

REPÚBLICA DE CHILE  
 UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
 VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON MEDIO  
 FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
ESCUELA DE MEDICINA

**CREA CURSO EN:**  
“INTRODUCCION A LA MEDICINA BASADA  
 EN EVIDENCIAS Y A LA INVESTIGACION  
 CLINICA”

**SANTIAGO**, 30/09/2020 - 3947

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 5175 de 2018 y la Resolución N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante lo dispuesto en el Decreto N° 104 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró en todo el territorio nacional estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública a raíz del brote pandémico de COVID 19.

2.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

3.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

**RESUELVO:**

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del curso: **“Introducción a la Medicina Basada en Evidencias y a la Investigación Clínica”**, bajo la supervisión y control de la Escuela de Medicina de la Facultad de Ciencias, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

**2.- El objetivo general de este Programa:**

Entregar a profesionales de la salud e internos de medicina herramientas para responder a preguntas derivadas de problemas en diversos contextos clínicos, luego del análisis crítico de la mejor evidencia disponible, permitiendo la toma de decisiones informada y respaldada, respetando siempre las preferencias y valores de los usuarios de salud.

**3.- El Perfil del Participante** está dirigido a:

Médicos cirujanos, médicos en proceso de especialización o especialistas. Internos de medicina. Otros profesionales de la salud.

**4.- El plan de estudios y su modalidad es a distancia** para el curso: **“Introducción a la Medicina Basada en Evidencias y a la Investigación Clínica”**, comprende un total de 40 horas cronológicas, y consta de los siguientes módulos:

N°	Nombre Módulo	N° de horas cronológicas
Módulo I	INTRODUCCIÓN A LA MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA.	10
Módulo II	BÚSQUEDA Y ANÁLISIS CRÍTICO DE LA EVIDENCIA.	10

Módulo III	ESTUDIOS PRIMARIOS: ENSAYOS CLÍNICOS ALEATORIZADOS Y ESTUDIOS OBSERVACIONALES.	10
Módulo IV	ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO Y SÍNTESIS DE LA EVIDENCIA.	10
<b>Total horas cronológicas</b>		<b>40</b>

5.- Las personas interesadas en postular al programa, deben acreditar: Certificado de título (Médico Cirujano u otro profesional de la salud); Certificado de alumno regular (alumnos de medicina). Uso de computador nivel usuario. Manejo de programas: Navegador de internet compatible (Google Chrome, Safari, Mozilla Firefox o similares).

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa y deben contar con nota igual o superior a 4,0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del curso: **“Introducción a la Medicina Basada en Evidencias y a la Investigación Clínica”** por la **Decana y el director** del Programa correspondiente.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje superior al 75% de participación en las actividades formativas del programa.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,


  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
 Secretario General

**KAY/GRL/JAL/fnf**

Distribución:

- 1. Departamento de Educación Continua-VIME
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central
- 1. Facultad de Ciencias Médicas
- 1. Facultad de Ciencias Médicas
- 1. Registro Académico
- 1. Registro Curricular Facultad de Ciencias Médicas
- 1. Recaudación Matrícula (Finanzas)
- 1. Empresas Usach